

Al Consejo de la Magistratura

S/D.-

.....,de nacionalidad..... de ocupación .....,  
DNI.....con domicilio real en.....nacido el.....de estado civil .....  
,correo electrónico..... al Consejo de la Magistratura me dirijo y digo:

I.- Que vengo a denunciar los hechos que relataré a continuación y que conforman -a mi entender-mal desempeño de funciones y faltas disciplinarias de magistrados, de tal magnitud que ameritan su remoción.

II.- La presente denuncia se efectúa contra los siguientes magistrados:

- **Julian Daniel Ercolini**, titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal nro.10
- **Pablo Gabriel Cayssials**, titular del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal nro. 9
- **Pablo Yadarola** titular del Juzgado Nacional Federal en lo Penal Económico nro.2
- **Carlos Alberto Mahiques**, Juez de la Sala II de la Cámara de casación Penal Federal

III.- El día domingo 4 de diciembre 2022, a través de las publicaciones aparecidas en portal "el Cohete a la Luna" "Los Jueces y las Truchas" por Horacio Verbitsky y en Tiempo Argentino "El escandaloso chat entre jueces, funcionarios porteños y el presidente del Grupo Clarín" por Néstor Espósito se conoció que Jueces de la Nación, pergeñaban en varios chats la forma de "truchar" facturas; falsear un relato; utilizar a una periodista de "vocera involuntaria" a efectos de ocultar el viaje realizado por dichos magistrados -en carácter de invitados- el 13 de octubre de 2022 a Lago Escondido -propiedad del señor Joe Lewis-, el que habría sido compartido con el Ministro de Seguridad del GCBA Marcelo D,Alessandro ; los señores Jorge Rendo y Pablo Casey -directores de Clarín- entre otros , y aparentemente tanto el hospedaje como el transporte aéreo, habría sido financiado por ese grupo de multimedia y/o el propietario de la mansión.

IV.- Las circunstancias apuntadas constituirían por parte de los denunciados un mal desempeño de sus funciones en los términos de la art.53; 114 y 115 de la Constitución Nacional,, pudiendo incluso significar la comisión de delitos (aceptación de dadivas) ; incumplimientos a las normas del Reglamento de la Justicia Nacional(art.8 y s.s.); resultando asimismo actos ofensivos al decoro propio de la función judicial de la que se encuentran vestidos en su carácter de magistrados.

V.- Ofrezco como prueba las constancias de la causa FGR 17869/22 "ERCOLINI Y OTROS s/INCUMPLIMIENTO DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO Y ACEPTACION DE DADIVAS" en trámite por ante el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, a cargo en carácter de subrogante de la Dra. María Silvina Domínguez, y las notas periodísticas referenciadas. (correo [jfbariloche@pjn.gov.ar](mailto:jfbariloche@pjn.gov.ar))

VI.- Entiendo en consecuencia que los elementos aportados son suficientes para dar curso a la presente denuncia en los términos del art.11 del REGLAMENTO citado, y a investigar estos hechos, lo que así solicito en forma expresa. **Adjunto copia de mi DNI** .

Saludo atentamente